**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las diez horas en adelante del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal de Apopa, **Doctora Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal**; están presentes los señores: Señora Carla María Navarro Franco, Primera Regidora Propietaria; Señor Damián Cristóbal Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario; Señora Lesby Sugey Miranda Portillo, Tercera Regidora Propietaria; Doctora Yany Xiomara Fuentes Rivas, Cuarta Regidora Propietaria; Señor Jonathan Bryan Gómez Cruz, Quinto Regidor Propietario; Ingeniero Walter Arnoldo Ayala Rodríguez, Octavo Regidor Propietario; Señor Rafael Antonio Ardon Jule, Noveno Regidor Propietario; Ingeniero Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Regidor Propietario; señor Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario; Licenciado José Francisco Luna Vásquez, Primer Regidor Suplente; Sr. José Mauricio López Rivas, Segundo Regidor Suplente; y la Señora Stephanny Elizabeth Márquez Borjas, Tercera Regidora Suplente y la Señora María del Carmen García, Cuarta Regidora Suplente, **Habiendo Quórum,** en ausencia de los siguientes miembros del Concejo: **Doctora Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal; Licenciado Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal; Señor Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señora Susana Yamileth Hernández Cardoza, Séptima Regidora Propietaria y el Señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario.** Iniciándose con la aprobación de la Agenda, y desarrollándose los demás numerales de la agenda del numeral uno al quince, incluyendo varios. Seguidamente se da lectura a Informes de la Señora Alcaldesa Municipal: **MIERCOELS 19 OCTUBRE 2022:** 1:00am Asistió a la sesión Ordinaria #49 de consejo a realizarse en la sala de sesiones de esta comuna. **JUEVES 20 OCTUBRE 2022:** 8:00am Firma y revisión de documentos del despacho municipal y 2:00pm Reunión de trabajo con representantes de Eventos Premier. **VIERNES 21 OCTUBRE 2022:** 8:00am Firma y revisión de documentos del despacho municipal, 9:00am Reunión de trabajo con representantes de AGM, 10:00am Reunión de trabajo con representantes de la Casa de la Cultura y 2:00pm a 4:00pm Asistió a las instalaciones del IMDA en el que se celebró el día **ETICO MUNICIPAL. SABADO 22 OCTUBRE 2022:** 8:30am a 9:00am Asistió a la comunidad El Pino en el que se realizó una Jornada de Limpieza y 9:30am a 12:30pm Asistió a las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor en el que se realizó entrega de Cubetas de pintura a las diferentes comunidades. **LUNES 24 OCTUBRE 2022:** 8:00am Firma y revisión de documentos del despacho municipal, 9:00AM Atendió a representantes de PLAYLAND PARK, 10:00am Atendió a representantes de LA COLECTIVA FEMINISTA Lic. Rosa María Bonilla en la que estuvieron presentes la XXXXXXXXX/Jefa de la unidad de la mujer y 2:00pm Reunión de trabajo con la Lic. Sonia Guadalupe Pineda/Jefa de Planificación y Seguimiento. **MARTES 25 OCTUBRE 2022:** 8:00am Reunión de trabajo con el Lic. Raúl Poza/Representante de la Constancia **y 9:00am Asistió a la sesión de consejo extraordinaria #50 a realizarse en sala de sesiones. MIERCOLES 26 OCTUBRE 2022:** 8:30am A 9:40am Asistió a las instalaciones del IMDA en el que se realizó Servicios Gratuitos de consulta general, vacunación, limpieza dental y asesoría entre otros en la que estuvieron presentes la XXXXXXXXX/Jefa de la Unidad de la Mujer, 10:00am a 12:00pm Asistió a las instalaciones del Hotel Sheraton Presidente en el que se realizó la sesión ordinaria de alcaldes del COMASS OPAMSS, 2:00pm Asistió a las instalaciones de empresa Marcella y 3:00pm 4:00pm Firma y revisión de documentos del despacho municipal. **JUEVES 27 OCTUBRE 2022:** 8:00am Firma y Revisión de documentos del despacho municipal, 10:00am Reunión de trabajo con representantes de AGM, 2:00pm Reunión de trabajo con representantes del Comité de Festejos y 5.00pm Visita de campo en las instalaciones de Valle del Sol en el que se realizó entrega de proyecto de calles intervenidas por la DOM Gracias al trabajo articulado con gobierno central y nuestro presidente Nayib Bukele en la que estuvieron presentes la Ministra de Desarrollo Local Maria Chichilco. **VIERNES 28 OCTUBRE 2022:** 8:00am Firma y Revisión de documentos del despacho municipal, 10:00am Reunión de trabajo con representantes del Comité de Festejos, 2:00pm a 4:00pm Reunión de trabajo con representantes de Crecer Juntos y Representantes del Ministerio de Educación. **SABADO 29 DE OCTUBRE 2022:** 7:00am 9:00am Asistió a las instalaciones del parque central Noé Canjura en el que se realizó una caminata con mujeres del municipio en la lucha contra el cáncer de mama en la que estuvieron presentes la XXXXXXX/Jefa de la Unidad de la Mujer y los concejales Lic. Francisco Luna/Primer Regidor Suplente y Sr. Damián Cristóbal Serrano/Segundo Regidor Propietario. **DOMINGO 30 OCTUBRE 2022:** 9:00am a 1:00pm Asistió a las instalaciones del IMDA en el que se realizó presentación de los alumnos de las clases de **MARTES 01 NOVIEMBRE 2022:** 8:00am Firma y Revisión de documentos del despacho municipal, 10:00am Reunión de trabajo con representantes de Plaza Mundo Lic. XXXXXX Gerente de Mercadeo y **11:00am Asistió a la sesión de consejo extraordinaria # 51 de consejo realizada en sala de sesiones de esta comuna. Seguidamente se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales**: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número uno de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a la Aprobación de Quorum, por lo que este Pleno considerando la ausencia del Lic. Sergio Noel Monroy Martínez, Síndico Municipal, propone que asume en propiedad el Sr. José Mauricio López Rivas, Segundo Regidor Suplente. Por lo tanto, este Concejo Municipal Plural, habiendo deliberado el punto, por **Mayoría** de **nueve** votos a favor y **cinco ausencias** al momento de esta votación por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal Plural: **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García**, Alcaldesa Municipal, **Lic. Sergio Noel Monroy Martínez**, Síndico Municipal **Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes**, Sexto Regidor Propietario, **Sra. Susana Yamileth Hernández Cardoza**, Séptima Regidora Propietaria y **Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**, Décimo Regidor Propietario. **ACUERDA**: ASUME en propiedad el Concejal **Sr. José Mauricio López Rivas**, Segundo Regidor Suplente, **por el Lic. Sergio Noel Monroy Martínez,**  Síndico Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **dos** de la agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Aprobación de la Agenda,** por lo que este Pleno, Suprime el punto número ocho de esta Agenda, el cual consiste en la participación de Jefe de UACI, debido a que el punto del Jefe de dicha Unidad, pasó en el punto de la participación de la señora Alcaldesa Municipal, para lo cual se procede da lectura a la **Agenda número Cincuenta y Dos de la Sesión Ordinaria, de las diez horas del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós,** la cual consta de quince puntos. Por tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **Mayoría** de doce votos a favor y dos ausencias al momento de esta votación por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal Plural **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García**, Alcaldesa Municipal, **Sra. Susana Yamileth Hernández Cardoza**, Séptima Regidora Propietaria. **ACUERDA:** Aprobar la **AGENDA NÚMERO CINCUENTA Y DOS** de la Sesión Ordinaria, de las diez horas en adelante del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, la cual consta de Catorce Numerales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la agenda de esta Sesión, el cual corresponde a lecturas de Actas del Concejo, para lo cual se da lectura al Acta numero treinta y seis de la Sesión Extraordinaria celebrada a las trece horas del día doce de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene veintinueve Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales, y habiendo deliberado el punto por **MAYORÍA** de once votos a favor y tres ausencias al momento de esta votación por parte de los siguientes Miembros del Concejo Municipal Plural: **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García,** Alcaldesa Municipal, **Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz**, Segundo Regidor Propietario y **Sr. Osmín de Jesús Menjívar González**, Décimo Segundo Regidor Propietario, y HABIENDO RAZONADO LOS VOTOS los siguientes miembros del Concejo Municipal: Señora **Susana Yamileth Hernández Cardoza**; Séptima Regidora Propietaria, manifestando literalmente lo siguiente:” Voto a favor de la Acta 36 pero razono mi voto en el sentido que estoy a favor de los puntos tratados durante la alcaldesa estuvo presente, dejando claro que en el punto de la SEM yo me retiro al momento que la alcaldesa suspende me desligo de dicho punto” **Sr. Rafael Antonio Ardón Jule**, Noveno Regidor Propietario, manifestando literalmente lo siguiente: “Voto a favor de el Acta # 36 pero no de la creación de la directiva de Tecnnorramy” **Sr. José Mauricio López Rivas,** Segundo Regidor Propietario, manifestando literalmente lo siguiente: “ Voto a favor pero razono mi voto por incorporado la conformación de la CEN que se abrevia ECOSISTEM en la cual va insertado en el acuerdo # 36- por estar sin previos estudios técnicos posterior a su conformación”. **ACUERDA: APROBAR** elActa número Treinta y seis de la sesiónExtraordinaria celebrada a las trece horas del día doce de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene veintinueve Acuerdos Municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la agenda de esta Sesión, el cual corresponde a lecturas de Actas de Concejo, para lo cual se da lectura al Acta número treinta y siete de la Sesión Ordinaria celebrada a las trece horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene veintidós Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales, y habiendo deliberado el punto por **UNANIMIDAD** de votos y HABIENDO RAZONADO el voto los siguientes miembros del Concejo Municipal Plural: **Sr. Rafael Antonio Ardón Jule, Noveno Regidor Propietario,** manifestando literalmente lo siguiente: “Voto a favor de el acta #37 pero no de la contratación de la firma de abogados externo para que revisen el caso de la CEM” y **Sr. José Mauricio López Rivas**, Segundo Regidor Suplente, manifestando literalmente lo siguiente: “Voto a favor del acta 37 mas no de la contratación de la firma de abogados externos para revisión del caso respecto a la CEN”. **ACUERDA: APROBAR** elActa número Treinta y Siete de la sesión **O**rdinaria celebrada a las trece horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene veintidós Acuerdos Municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la agenda de esta Sesión, el cual corresponde a lecturas de Actas de Concejo, para lo cual se da lectura al Acta número treinta y ocho de la Sesión Extraordinaria celebrada a las nueve horas del día veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene dieciséis Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales, y habiendo deliberado el punto por **Mayoría** de **ocho votos** afavor y **cuatro votos salvados** por parte de los siguientes miembros del Concejo Municipal siguiente: **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García**; Alcaldesa Municipal manifestando literalmente lo siguiente: “Voto en contra de acta 38 porque en esa sesión no se iba hacer presente el Sr. Síndico Municipal y según Art. Del Código Municipal y por votación de mayoría de concejo no asume Regidor Suplente y siendo un acto de irregularidad y arbitrariedad suspendo antes de dar inicio y llevarse a cabo, además cuenta con falsedad documental por parte del XXXXXX por poner en ciertos acuerdos (AGM) mi voto a favor estando ausente. Por tanto señalo esta sesión como acto de ilegalidad”; señora **Susana Yamileth Hernández Cardoza**, Séptima Regidora Propietaria, manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto por el acta 38 por la razón que al momento que la sesión de inicio presento malestares de mi salud y por esa razón me ausento. Por lo tanto desconozco lo tratado en dicha sesión”, y señor **Rafael Antonio Ardón Jule**, Noveno Regidor Propietario, manifestando literalmente lo siguiente: “Salvo mi voto porque yo no fui parte de la toma de esos acuerdo en el acta # 38” y **Sr. José Mauricio López Rivas**, Segundo Regidor Suplente, manifestando literalmente lo siguiente: “Mi voto en contra del acta # 38 porque no forme parte de dichos acuerdo” y **dos ausencias** al momento de esta votación por parte de los siguientes miembros del concejo Municipal Plural: **Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz**, Segundo Regidor Propietario y **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano**, Décimo Regidor Propietario. **ACUERDA: APROBAR** elActa número Treinta y ocho de la sesiónExtraordinaria celebrada a las nueve horas del día veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene dieciséis Acuerdos Municipales.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Lecturas de Actas de Concejo, para lo cual se da lectura al Acta número treinta y nueve de la Sesión Extraordinaria celebrada a las trece horas del día treinta de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene veintitrés Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales, y habiendo deliberado el punto por **Mayoría** de **once votos** afavor y **tres ausencias** al momento de esta votación por parte de los siguientes miembros del concejo Municipal Plural: **Sra. Carla María Navarro Franco**, Primera Regidora Propietaria, **Ingeniero Gilberto Antonio Amador Medrano**, Décimo Regidor Propietario; **Señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**, Décimo Primer Regidor Propietario. **ACUERDA: APROBAR** elActa número Treinta y nueve de la sesiónExtraordinaria celebrada a las trece horas del día treinta de agosto del año dos mil veintidós, la cual contiene veintitrés Acuerdos Municipales.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Lecturas de Actas de Concejo, para lo cual se da lectura al Acta número cuarenta de la Sesión Extraordinaria celebrada a las siete horas con treinta minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintidós, la cual contiene tres Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales, y habiendo deliberado el punto por **Mayoría** de **once votos** afavor y **tres ausencias** al momento de esta votación por parte de los siguientes miembros del concejo Municipal Plural: **Sra. Carla María Navarro Franco**, Primera Regidora Propietaria, **Ingeniero Gilberto Antonio Amador Medrano**, Décimo Regidor Propietario; **Señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**, Décimo Primer Regidor Propietario. **ACUERDA: APROBAR** elActa número cuarenta de la sesiónExtraordinaria celebrada a las siete horas con treinta minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintidós, la cual contiene tres Acuerdos Municipales.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **tres** de la agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Lecturas de Actas de Concejo, para lo cual se da lectura al Acta número cuarenta y uno de la Sesión Ordinaria celebrada a las siete trece en adelante del día cinco de septiembre del año dos mil veintidós, la cual contiene diecisiete Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales, y habiendo deliberado el punto por **Mayoría** de **doce votos** afavor y **dos ausencias** al momento de esta votación por parte de los siguientes miembros del concejo Municipal Plural: **Ingeniero Gilberto Antonio Amador Medrano**, Décimo Regidor Propietario; **Señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**, Décimo Primer Regidor Propietario. **ACUERDA: APROBAR** Acta número cuarenta y uno de la Sesión Ordinaria celebrada a las siete trece en adelante del día cinco de septiembre del año dos mil veintidós, la cual contiene diecisiete Acuerdos Municipales.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y el art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **nueve,** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Memorándum suscrito por el XXXXXXXXX, Jefe de Activo Fijo,** por medio del cual hace referencia a la solicitud de la conformación de la comisión de descargo según lo establece el manual de Procedimientos para el Control de Activo Fijo, manifestando que en reunión sostenida con el XXXXXXXXXX, Auditor Interno de esta Municipalidad, le comenta que él no puede formar parte de dicha comisión, por su papel de Auditor, y propone que pueda elaborarse un procedimiento más expedito, para descargos de bienes de corta duración, que son los que cuyo costo de adquisición esta debajo de $600.00, por lo que llegando a dicho acuerdo, ha procedido a elaborar un formularios para dichos descargos los cuales serían firmados por el Jefe de la Unidad que solicita el descargo, autorización de Gerencia General, Visto bueno de Sindicatura y Activo Fijo; por lo cual manifiesta que se procedió por parte de la XXXXXXX, Gerente Administrativa a socializar dicha propuesta y formulario con el Síndico y con el Gerente General. Por tanto Solicita se apruebe hacer los cambios necesarios en el manual para modificar la parte de los descargos de bienes de corta duración para que sean aprobados por Sindicatura, Gerencia General y Activo Fijo, de esta forma la Comisión que el Concejo tenga a bien conformar se enfocaría en aquellos bienes cuyo costo sea superior a $600.00 y que si son reflejados en los estados financieros de la municipalidad; así mismo solicita hacer los cambios necesarios referente a la conformación de la Comisión recomendando a los siguientes miembros: Gerencia General, Activo Fijo, Tesorería y Concejo Municipal, mas cualquier otra persona que se considere pertinente. Por lo cual el Honorable Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **UNANIMIDAD** de **votos**. **ACUERDA:** **Primero: AUTORÍCESE** al **XXXXXXX, Jefe de la Unidad de Activo Fijo,** realice las modificaciones necesarias, al manual de Procedimientos para el Control de Activo Fijo, específicamente en la parte de los descargos de bienes de corta duración para que sean aprobados por Sindicatura, Gerencia General y Activo Fijo, y que se elabore un procedimiento más expedito, para descargos de bienes de corta duración, que son los que cuyo costo de adquisición esta debajo de $600.00. Quedando aprobado el formulario para dichos descargos que serán firmados por el Jefe de la Unidad que solicita el descargo, autorización de Gerencia General, Visto bueno de Sindicatura y Activo Fijo. **Segundo:** **CONFORMAR COMISIÓN DE ACTIVO FIJO,** según lo establece el manual de Procedimientos para el Control de Activo Fijo, quedando nombrados los siguientes miembros: **Gerente General, Jefe de Activo Fijo y Tesorero Municipal;** la cual se encargara de hacer descargos de aquellos bienes cuyo costo sea superior a $600.00 y que si son reflejados en los estados financieros de la municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y el art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **catorce,** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Memorándum suscrito por la Tec. XXXXXXXXXXXX, Administradora de Especies Municipales,** solicitando autorización para efectuar Compra por un monto total de **$3,897.50** de Especies Municipales al Ministerio de Hacienda / Unidad de Gestión Financiera Municipal en compra al contado con Fuente de Financiamiento Recursos Propios, mediante cheche CERTIFICADO a nombre de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, los pagos se harían de forma parcial según sea la disponibilidad o existencia que el proveedor indique, ya que no cuentan con el total de especies solicitadas o la especie requerida es personalizada para esta Municipalidad; así mismo solicita la autorización del Jefe de Presupuesto para que realice la reforma presupuestaria si fuera necesario.Por lo tanto, este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **UNANIMIDAD**  de votos. **ACUERDA:** **Primero**: **AUTORÍCESE** **Tesorero Municipal,** para que erogue de la cuenta corriente número **480005924** al **MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador S.A.,** la cantidad: **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($3,897.50),** y emita cheque a nombre de: **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA,** en concepto de **COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES** al Ministerio de Hacienda/Unidad de Gestión Financiera Municipal, según el siguiente cuadro detalle:



Quedando autorizado a realizar los pagos de forma parcial según sea la disponibilidad o existencia que el proveedor indique, ya que no cuentan con el total de especies solicitadas o la especie requerida es personalizada para esta Municipalidad. **Segundo**: **AUTORICESE** a la Jefa de presupuesto, para que realice la reprogramación presupuestaria necesaria a fin de dar cumplimiento al pago de especies municipales, aprobada en el numeral primero de este Acuerdo Municipal. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 78 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número trece de la agenda de esta sesión, el cual corresponde a la Aprobación memorándum suscrito por el XXXXXXXXXXX, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, por medio del cual remite presupuesto de árbol navideño, Plaza Mundo por un monto total de **$1,350.00,** para su debida aprobación, en cual consiste en suministro de estructura de metal (Tres módulos). Por lo tanto, este Concejo Municipal Plural, habiendo deliberado el punto, por **Unanimidad** de votos **ACUERDA**: **Primero:** Aprobar el presupuesto de árbol navideño, Plaza Mundo, en cual estará ubicado en Plaza Central del Parque de Apopa, por un monto total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**$1,350.00),** con fuente de Recursos Propios, cargada a la partida del Concejo Municipal. **Segundo**: Autorizar al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, elabore los respectivos requerimientos, para realizar la ejecución del presupuesto presentado. **Tercero:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie los procesos correspondientes, con el objeto que se cumpla lo establecido en el numeral primero de este acuerdo municipal,de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **Cuarto:** Autorizar a la Jefa de Presupuesto elabore Reprogramación Presupuestaria, si fuere necesaria.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y el art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **doce,** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a **Memorándum suscrito por el XXXXXXXXX, Gerente Financiero,** por medio del cual hace referencia a Acuerdo Municipal número 11 de Acta número 47 de fecha 06/10/2022, en el cual el Honorable Concejo Municipal Plural, le solicita que rinda informe financiero relacionado a la renuncia voluntaria del ex empleado **XXXXXXXXX,** por cualinforma que se cuenta con la disponibilidad presupuestara en el Objeto especifico 51701 al personal de servicios permanentes; así mismo con la disponibilidad bancaria para poder efectuar el pago al empleado antes mencionado, que asciende a un monto total de **$2,166.44,** en Concepto por Renuncia Voluntaria.Por lo cual el Honorable Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **UNANIMIDAD** de **votos**. **ACUERDA:** **Primero: ACÉPTESE** **RENUNCIA VOLUNTARIA,** con base en el decreto N° 594 del señor **XXXXXXXXXXXX**, con cargo de Mensajero de Gerencia General, por un monto según hoja de cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de $2,166.44, que corresponde al 50%; por haber trabajado desde el 01 de enero del año 2014 al 29 de agosto del año 2022, al servicio de la Municipalidad. **Segundo:** **AUTORÍCESE** a **Jefe** **de** **Recursos Humanos,** para que realice las diligencias correspondientes, con el objeto de emitir recibo correspondiente para llevar a feliz término lo acordado en el numeral primero de este Acuerdo Municipal. **Tercero:** **AUTORÍCESE** al **TESORERO MUNICIPAL,** para que erogue de cuenta corriente **480005924** **MUNICIPALIDAD DE APOPA, RECURSOS PROPIOS, Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.,** la cantidad de**: DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** **($2,166.44)**,y emita cheque a nombre de: **XXXXXXXX** en concepto de indemnización por retiro voluntario que corresponden al 50%; por haber trabajado desde el 01 de enero del año 2014 al 29 de agosto del año 2022; otorgando Poder General Administrativo con cláusula especial, a favor de su compañera de vida **XXXXXX**, en la que la faculta para realizar todo tramite relacionado a su renuncia voluntaria. Quedando autorizada la Jefa de Presupuesto realizar reprogramación presupuestaria si fuere necesaria.- Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 78 del Código Municipal.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y el art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **cuatro,** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Participación de la **Señora Alcaldesa Municipal,** por medio de la cual solicita al Honorable Concejo Municipal Plural, autorización para que la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI),** inicie los procesos de Contratación Directa del Artista Internacional Edwin Luna y la Trakalosa de Monterrey, con el objeto de dar su presentación en las Fiestas Patronales del año 2022, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), según lo establesido en el **Art. 71.-** que literalmente dice: “*para efectos de esta ley, se entenderá por contratación directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el sistema electrónico de compras públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta* y el **Art. 72.-** *que literalmente dice: “la contratación directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes:* ***literal a)*** *por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país; b) cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden dictado por autoridad competente y* ***literal c)*** *cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública.* Por lo tanto, este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA** de **once votos a favor un voto salvado** por parte del **Sr. Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario,** manifestando literalmente lo siguiente: “Voto en contra por no estar de acuerdo el monto a invertir ya que tenemos un acuerdo de austeridad” y **dos ausencias al momento de esta votación** por parte de los siguientes miembros del Concejo: **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Regidor Propietario** y el **Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario. ACUERDA:** **AUTORÍCESE**  a la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI),** para que inicie los procesos de Contratación Directa del Artista Internacional Edwin Luna y la Trakalosa de Monterrey, con el objeto de dar su presentación en las Fiestas Patronales del año 2022, de conformidad al Art. 71 y Art. 72 literal a) y c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE”.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) y el art. 91 del Código Municipal. Expuesto en el punto número **cuatro,** de la Agenda de esta Sesión, el cual corresponde a Participación de la **Señora Alcaldesa Municipal,** por medio de la cual solicita al Honorable Concejo Municipal Plural, autorización para que la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI),** inicie los procesos de Contratación Directa del Artista Internacional Misionero, con el objeto de dar su presentación en las Fiestas Patronales del año 2022, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), según lo establesido en el **Art. 71.-** que literalmente dice: “*para efectos de esta ley, se entenderá por contratación directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el sistema electrónico de compras públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta* y el **Art. 72.-** *que literalmente dice: “la contratación directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes:* ***literal a)*** *por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país; b) cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre, guerra o grave perturbación del orden dictado por autoridad competente y* ***literal c)*** *cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública.* Por lo tanto, este Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, por **MAYORÍA** de **once votos a favor un voto salvado** por parte del **Sr. Osmin de Jesús Menjivar González, Décimo Segundo Regidor Propietario,** manifestando literalmente lo siguiente: “Voto en contra por considera excesivo el monto y tener un acuerdo de austeridad” y **dos ausencias al momento de esta votación** por parte de los siguientes miembros del Concejo: **Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Regidor Propietario** y el **Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario. ACUERDA:** **AUTORÍCESE**  a la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI),** para que inicie los procesos de Contratación Directa del Artista Internacional Misionero, con el objeto de dar su presentación en las Fiestas Patronales del año 2022, de conformidad al Art. 71 y Art. 72 literal a) y c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. HAGO CONSTAR: I.** Que se incorpora en el desarrollo de esta agenda los siguientes miembros del Concejo: **Doctora Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal; Señor Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señora Susana Yamileth Hernández Cardoza, Séptima Regidora Propietaria y el Señor Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario. II.** Que a las trece horas se retira de esta sesión el Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona, Décimo Primer Regidor Propietario, sin justificar su ausencia. **III.** Que a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos se retira de esta sesión el Ingeniero Gilberto Antonio Amador Medrano, Décimo Regidor Propietario; sin justificar su ausencia. **IV.** Q**ue** por medio del punto número #11 de la agenda de esa sesión, se da lectura a **Memorándum suscrito por la XXXXXX, Jefa de la sección de Recuperación de Mora**, donde manifiesta lo siguiente: Solicito al Honorable Concejo Municipal nivelación salarial para la Jefatura conforme el sueldo que devengan las demás Jefaturas que dependen de la Gerencia Financiera por la cantidad de $998.84 y se autorice una bonificación como incentivo para el personal de recuperación de mora de 0.5% en base al excedente recuperado. Por lo tanto el Pleno, instruye a la Secretaria Municipal para que notifique a la interesada para que rinda un informe sobre las metas obtenidas por la Jefatura de Recuperación de Mora.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las diecisiete horas con once minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

**Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García,**

 **Alcaldesa Municipal Lic. Sergio Noel Monroy Martínez,**

 **Síndico Municipal**

**Sra. Carla María Navarro Franco,**

 **Primera Regidora Propietaria Sr. Damián Cristóbal Serrano Ortiz,**

 **Segundo Regidor Propietario**

**Sra. Lesby Sugey Miranda Portillo,**

 **Tercera Regidora Propietaria Dra. Yany Xiomara Fuentes Rivas,**

 **Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Jonathan Bryan Gómez Cruz,**

 **Quinto Regidor Propietario Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes,**

 **Sexto Regidor Propietario**

**Sra. Susana Yamileth Hernández Cardoza,**

 **Séptima Regidora Propietario Ing. Walter Arnoldo Ayala Rodríguez,**

 **Octavo Regidor Propietario**

**Sr. Rafael Antonio Ardon Jule,**

**Noveno Regidor Propietario Ing. Gilberto Antonio Amador Medrano,**

 **Décimo Regidor Propietario**

**Sr. Bayron Eraldo Baltazar Martínez Barahona**

 **Décimo Primer Regidor Propietario Sr. Osmin de Jesús Menjivar González,**

 **Décimo Segundo Regidor Propietario**

**Lic. José Francisco Luna Vásquez,**

 **Primer Regidor Suplente; Sr. José Mauricio López Rivas,**

 **Segundo Regidor Suplente**

**Sra. Stephanny Elizabeth Márquez Borjas**

 **Tercera Regidora Suplente Sra. María del Carmen García,**

 **Cuarta Regidora Suplente**

**Sra. Stephanny Elizabeth Márquez Borjas**

**Secretaria Municipal Ad Honorem**